

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
No. 11001-31-10-003-2016-01181-00

En atención al informe secretarial que antecede, subsanada en tiempo la demanda, el Juzgado **DISPONE:**

1. ADMITIR la demanda VERBAL SUMARIA de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA presentada a través de apoderada judicial por la señora JOHANNA TRUJILLO DIAZ en contra de JAVIER DARIO VALLEJO CUBILLOS.

2. NOTIFICAR al demandado. De la demanda y sus anexos córrase traslado por el término de diez (10) días, de conformidad con lo previsto en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

3. Respecto a las solicitudes de alimentos provisionales y medidas cautelares, el Despacho se **ABSTENDRÁ** por ahora de emitir pronunciamiento, hasta tanto se tenga conocimiento de las circunscritas por las cuales se hace necesario adoptar dicha determinación, como quiera que, en este momento no se cuenta con elementos de juicio suficientes para acceder a la misma.

4. RECONOCER como apoderada judicial de la demandante a la abogada ALEXANDRA VEGA, para actuar en los términos y para los fines conferidos en el poder.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 23 HOY 08 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94c4c15e148eb71e463af6e305909caba34f0c87e110b2d287649cd6b5a4df64**

Documento generado en 07/06/2023 03:43:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>